

CORRESPONDENCIAS.

Madrid 12 de Junio.
Sr. Director de EL ATLANTICO.
Esta tarde ha hecho el Sr. Pedregal en el Congreso una pregunta sobre la cuestión de la Puerta de Hierro.
El Ministro de la Gobernación ha dicho que reviste en efecto gravedad y que por estar en sumario no podía dar mayores explicaciones.
Después se reunieron las secciones y eligieron las comisiones de Mensaje y gobierno interior.
La primera se ha constituido nombrando presidente al Sr. Gullón y Secretario al señor Galdós.
Después se reanuda la sesión y cerca de las cinco empezaba el ministro de Hacienda a leer los presupuestos y proyectos complementarios.
Hé aquí el extracto que publicarán esta noche los periódicos:
LOS PROYECTOS DEL MINISTRO DE HACIENDA.
Los proyectos presentados y leídos esta tarde al Congreso por el Sr. ministro de Hacienda, son los siguientes:

DOTACIÓN DE LA CASA REAL.
El preámbulo, que contiene sentidas frases para el monarca difunto y para la Reina viuda, explica cómo entiende el ministerio los artículos pertinentes de la Constitución y la ley de dotación de 1876; y en su vista que, aún cuando la segunda fijaba ciertas pensiones con el carácter de vitalicias, el espíritu de la Constitución exige que todas deben volver á ser aprobadas por las Cortes en cada nuevo reinado.
Desaparece como es consiguiente la dotación que cobraba la reina consorte, é interpretando el gobierno los deseos de esta augusta señora, elimina las 250.000 pesetas que la ley de 1879 le concedió en caso de viudez y que no percibirá mientras siga encargada de la regencia. Por razón de economía y de igualdad, se propone reducir la asignación de los hijos varones que pueda tener el rey ó el príncipe de Asturias, al tipo de 150.000 pesetas fijado ya para las infantas que se hallen en iguales condiciones.
Por lo demás, y haciendo notar que el estado actual de España, bastante mejor que el de 1886, justificaría aumento en las cifras que la ley de aquel año determina, se atiende sin embargo el proyecto á las entonces fijadas, salvo la reducción en lo que se refiere á los Infantes según queda dicho, y propone:

Para el Rey y su casa, que administrará en concepto de usufructuaria la Reina viuda.	7.000.000
Para el inmediato sucesor á la Corona.	500.000
Para la infanta que haya sido princesa de Asturias.	250.000
Para los infantes ó infantas hijos de Rey ó de príncipe ó princesa de Asturias.	150.000
Para los reyes padres, doña Isabel y don Francisco, respectivamente, la misma cantidad de que disfrutaban en la actualidad.	

Resulta, en definitiva, en el presupuesto de 1886-87, con respecto al vigente, una economía de 450.000 pesetas.
Previene además uno de los artículos del proyecto, de acuerdo con la Constitución, que la dotación y viudedad del cónyuge del Rey ó del inmediato sucesor á la Corona, se fijarán por las Cortes cuando llegue el momento de hacerlo.
CAJAS ESPECIALES.
Acercas de la supresión de las Cajas especiales, se propone que las existencias que tienen las de los Consejos de gobierno y administración de los fondos de las reducciones del servicio militar, del de Marina y de la Obra pía, se incluyan como recurso extraordinario en los presupuestos para 1886-87, ingresando en el Tesoro, y que sus recursos ordinarios se refundan en aquel, comprendiéndolos en los presupuestos próximos y en los sucesivos, así como las obligaciones que se satisficieran por dichas Cajas.
Se propone además en este proyecto que varios fondos que hoy ingresan en la Caja de Depósitos y en establecimientos de crédito se consignen en el Tesoro como depósitos á disposición de las corporaciones y autoridades respectivas. Se autoriza, en fin, al ministro de Hacienda para que pueda extender la aplicación del principio á otras Cajas especiales no mencionadas en el proyecto.
PRESUPUESTO GENERAL.
Los presupuestos generales del Estado para el año próximo de 1886-87, ofrecen el siguiente resultado:
Importan los gastos, pesetas. 924.007.035
Idem los ingresos 940.530.725
Remanente 16.523.690

Figuran por primera vez entre los gastos: 842.100 pesetas para atenciones de la obra pía ó que actualmente se satisfacen con cargo al fondo de esta fundación.
9.116.000 para personal y material del Consejo de Reducciones militares, premio de enganche y reenganche y material de guerra para atenciones del Consejo de premios á la marina.
600.000 para los gastos de primera y segunda enseñanza que actualmente satisfacen las diputaciones provinciales y los ayuntamientos, en total.
38.959.000 pesetas.
Eliminando estas partidas, que, como se ha dicho, figuran por primera vez en el presupuesto de 1886-87, y llevan un recurso

EL ATLANTICO.

AÑO I.

SANTANDER.—LUNES 14 DE JUNIO DE 1886.

NUM. 163.

equivalente ó superior al presupuesto de ingresos, se han introducido en los servicios actuales las siguientes economías:
En obligaciones generales del Estado 1.188.464'77
En la Presidencia del Consejo de ministros 833
En el ministerio de Estado. 87.505
En el de Gracia y Justicia. 1.003.998'78
En el de la Guerra 2.555.956'95
En el de Marina. 2.000.000
En el de la Gobernación. 1.888.184
En los de Obras públicas é Instrucción pública, comparados sus créditos con los del actual ministerio de Fomento. 7.797.620
En el de Hacienda. 71.829'47

En junto, 16.089.391'97
De las que deduciendo el aumento que exigen los gastos de las contribuciones y rentas públicas por la necesidad de adquirir el tabaco que antes facilitaba el ministerio de Ultramar, que importa. 3.881.034'92
Resulta una economía líquida de pesetas. 12.208.357'05

El cálculo para fijar los ingresos de probable realización, se ha hecho tomando por base el término medio de los valores liquidados por cada concepto durante los años económicos 1883-84 y 1884-85, excepción hecha de la contribución industrial y de comercio, porque la activa inspección é investigación que ha de establecerse en breve, permite esperar con fundamento el mayor ingreso que se propone, y en consumos porque la suma presupuesta es el resultado que ofrecen los arriendos y encabezamientos que han de rejir durante el año próximo.
En concepto de recursos ordinarios figuran también por primera vez 27.232.000 pesetas del impuesto de 1.ª y 2.ª enseñanza, 16.800.000 pesetas en lo que se calcula el producto de las reducciones del servicio militar y de la marina, y 15.000.000 por la transmisión de censos, con arreglo á la ley de 11 de Julio de 1878 y real decreto de 5 del actual, y como recursos extraordinarios el fondo de los Consejos de Reducciones y Enganches de Guerra y Marina y el de la Obra Pía de los Santos lugares de Jerusalén, que en junto ascienden á 58.750.000.

IMPUESTO DE ENSEÑANZA.
Se establece un impuesto de primera y segunda enseñanza en equivalencia de la obligación que el Estado contrae de satisfacer, desde 1.º de Julio de 1886, los gastos propios de aquel servicio. Consiste en un recargo sobre la contribución territorial suficiente á producir en cada provincia una suma igual á la que la diputación y ayuntamientos han debido satisfacer en el año actual. No se trata, pues, de un nuevo tributo, sino de aplicar un recurso que hoy perciben las indicadas corporaciones allí donde se lleva la nueva obligación.
Los ayuntamientos en que el recargo para enseñanza resulte igual ó superior al 16 por 100 de la cuota del Tesoro, no podrán imponer ningún otro para gastos municipales sobre las cuotas de la contribución territorial, y aquellos en que resulte inferior podrán hacerlo por la diferencia hasta el 16 por 100 que se fija como máximo.

Otro sobre derechos reales y transmisión de bienes, encaminado á concluir con las ocultaciones que existan de actos sujetos al impuesto, facilitando á los interesados la presentación á liquidación de los documentos correspondientes á esas ocultaciones. Con el fin de que desaparezca toda razón y pretexto para que dejen de ser presentados en las oficinas liquidadoras dichos documentos, y con el de que en lo sucesivo nadie pueda alimentar esperanza de que periódicamente ha de repetirse, como hasta aquí, la concesión de perdonas generales, contrarios siempre á los rigurosos principios del derecho económico, el ministro pide á las Cortes amplia benevolencia para todos los que hayan dejado de cumplir lo que exige la legalidad vigente en la materia. La parte dispositiva de este proyecto declara que quedarán libres de toda multa que pertenezca al Estado, y relevados del pago del 6 por 100 de demora, cuantos acudan á que se les gire liquidación antes de 1.º de Noviembre próximo; que á los que tengan pendientes recursos ó incoados expedientes de donación se les perdonarán también las multas, aunque no los intereses de demora; y que en adelante, cuando se otorguen perdonas, previa justificación documental de circunstancias verdaderamente extraordinarias, nunca podrán condonarse los intereses del 6 por 100 de demora.

Otro sobre el impuesto de consumos. Es en lo esencial una reproducción del que en cumplimiento de la ley de 6 de Julio de 1882 tenia formulado el señor ministro de Hacienda actual al verificarse su salida del Gabinete en Enero de 1883, y que habiéndosele entregado á su sucesor, este lo presentó en Febrero siguiente á las Cortes, que no lo discutieron. Las modificaciones que ahora contiene con relación á aquel, afectan solo á las capitales de provincia y puestos asimilados respecto de las que, además de las dis-

posiciones que en la ley de 31 de Diciembre de 1881 regulan la fijación de estos cupos, se mantienen las contenidas en el real decreto de 14 de Enero próximo pasado, dictado en uso de la autorización concedida por el poder legislativo para modificar la ley de 16 de Junio del año último, aparte de mantenerse respecto á todas las poblaciones el gravamen sobre la sal, que por ahora queda tal como lo estableció esta última.

Séptimo y último. Sobre aprobación de los suplementos de crédito y créditos extraordinarios concedidos por el gobierno durante los dos últimos periodos en que las Cortes no estuvieron reunidas. Importan las ampliaciones de crédito 15.167 pesetas con aplicación al presupuesto de 1884-85, y 13.641.392'66 al de 1885-86 en ejercicio.

De otras cosas, el rumor insistente de que el ministro de la Guerra ha presentado la dimisión por haberse opuesto en el Consejo de esta mañana bastantes obstáculos á sus proyectos; pero los ministeriales le desmienten en absoluto.
Todo el interés está en los presupuestos.

GALLERGO.

SECCION DE NOTICIAS.

La guardia civil del puesto de Santaña ha capturado y entregado á la autoridad competente á José Cubillas y Sebastián Salvarrey en el concepto de presuntos autores de hurto de una vaca á doña Amalia Gargollo, vecina del pueblo de Isla.

En el tren correo de hoy sale para Madrid nuestro compañero de redacción don Fernando Lavín.

El día 12 del corriente existían en el penal de Santaña 742 confinados.

Hoy se celebrará en Bilbao la subasta de 500 obligaciones de á quinientas pesetas, resto de la emisión para que fué autorizada la Junta de Obras de aquel puerto por Real orden de 29 de Marzo de 1880.

Estas obligaciones devengarán interés de cinco por ciento anual, amortizándose á la par por sorteos semestrales en el periodo de veinte años.

El tipo de emisión es de 96 por ciento, haciéndose las proposiciones en pliegos cerrados á dicha Junta de Obras del puerto de Bilbao.

Han llegado los hermanos «Spiras», afamados concertistas en el instrumento Xylofon.

Estos simpáticos artistas, conocidos por el nombre de niños campanólogos, darán el jueves próximo en el Teatro de la Comedia la primera función lírico-mágica, en la cual presentará un teatro mecánico y otras curiosidades.

Hoy debe tomar posesión de su cargo de Abogado fiscal de esta Audiencia el Sr. D. Romualdo de los Rios y Portilla, á quien reiteramos nuestros plácemes y bienvenida.

Hoy, á las diez de la mañana, empezará en la sala segunda de esta Audiencia el juicio oral y público de la causa instruida contra Félix Herrera y otro vecino de Argüeso, por homicidio.

Anoche, á poco más de las doce, pasando por el muelle D. Víctor Listang, jefe de cocina del Hotel de doña Francisca Gómez, observó que una mujer, en cuyo paso y ademanes notó algo extraño, se dirigía apresuradamente por el terraplen que conduce á la nueva escollera de Puerto-Chico. Avisó á un carabnero que estaba cerca de allí, siguiéronla entrambos, y cuando la mujer, desprendiéndose de parte de la ropa, se disponía á arrojarla al agua, lograron detenerla, conduciéndola al cuarto de prevención donde prorrumpió en sollozos hasta que la acometió un síncope del que no tardó en recobrase.

Prodígonle allí atenciones y consuelos, con lo que se logró tranquilizarla algún tanto, hasta que llegó á recogerla su marido, al que se dió el oportuno aviso, y con el que parece ha tenido algún disgusto bajo cuya impresión había decidido acabar su vida arrojándose al mar.

Llábase el marido I. O.: es vecino de esta ciudad y vive, según tenemos entendido, en la calle de Tableros.

La «Gaceta» recibida ayer pública:

—Un Real decreto del ministerio de Fomento disponiendo que tres vocales de la Comisión reorganizada para el estudio de las tarifas de ferro-carriles, se encarguen de proponer á dicho centro cuantas reformas deban introducirse en las leyes y reglamentos existentes, para la explotación de las líneas, con arreglo á las conclusiones y dictámenes presentados por dicha Comisión, y desde luego y con carácter urgente las resoluciones necesarias para restablecer la observancia de las leyes de ferro-carriles y sus reglamentos en la materia, y nombrando para este trabajo á los vocales D. Eleuterio Maisonnave, diputado á Cortes, al consejero de Estado don Eugenio Page y al ingeniero jefe de caminos don Antonio Borregón.

—Una Real orden del ministerio de Hacienda declarando que no puede exigirse al bacalao que se importe de Francia, Argel y demás naciones que gozan el tratado de más

favorecidas, otra justificación que la procedencia directa, para adeudar por la segunda columna del Arancel.

BAÑOS DUCHAS
Santa Lucía, núm. 1.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Londres 12.
Reina tranquilidad en Belfast según los últimos telegramas.

Las nuevas manifestaciones que se han intentado en aquella ciudad han sido dispersadas con el concurso de la tropa, cuyo auxilio pidió la policía.

Roma 12.
El cólera parece que tiende á disminuir en Venecia.

Según los últimos partes, han ocurrido en aquella ciudad 19 casos y 11 defunciones.

Paris 12.
Se tienen algunos detalles de lo que ha pasado respecto de la cuestión de los príncipes.

Los señores Granet, Lockroy y el general Boulanger, que componen el elemento radical del ministerio, insistían en que se aceptara el dictamen favorable á la expulsión general, pero el señor Freycinet y los demás ministros abogaban por el proyecto tal como le presentó el Gobierno.

De esta discrepancia nació la idea de aceptar el contra-proyecto Bronst que á instancia del Gobierno obtuvo ayer la mayoría de la Cámara.

Coméntase mucho el hecho de haberse adelantado al 1.º de Agosto las elecciones para la renovación de los consejos generales. (Diputaciones provinciales.)

Se dice que la situación de las cosechas parece bastante comprometida en muchas localidades, y que se ha creído prudente adelantar dicha fecha antes de que sean conocidos los resultados totales de la recolección en Francia para evitar que la oposición monárquica saque partido de este hecho contra la República. La verdad es, que aunque las personas de regular criterio no pueden hacer á esta responsable de los accidentes climatológicos que perjudican á la agricultura, en las poblaciones rurales se saca partido de todo para atacar al Gobierno, mayormente, cuando como sucede ahora, por efecto de los crecidos impuestos, de la falta de brazos y de la competencia americana, la industria agrícola atraviesa en Francia por una verdadera crisis.

Con motivo de las próximas elecciones de los consejos generales es ésta muy explotada, y de aquí que se tema que los republicanos pierdan muchos puestos en dichas corporaciones.

Muchos senadores y diputados, que son á la vez candidatos para los consejos generales, se encuentran ya en sus respectivos distritos trabajando su elección. La lucha promete ser reñidísima y los resultados muy significativos.

Entre tanto el elemento socialista se agita por todas partes organizando juntas y reuniones públicas alentando las huelgas de los obreros.

Los ministeriales dicen que estas disminuyen, particularmente en Decazeville, donde está el foco principal; pero la verdad es que todavía quedan allí muchos centenares de obreros que se niegan á volver á sus ocupaciones y que la seguridad personal de los que trabajan dista mucho de estar garantida, repitiéndose todas las noches los atentados por medio de la dinamita.

F.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO.»

Madrid 14.—1'30 M.

El meeting librecambista ha estado desanimadísimo.

El Consejo de ministros celebrado bajo la presidencia de la Reina se ha consagrado al resumen de los asuntos pendientes.

Después se ha celebrado el Consejo en la Secretaría de Estado. Tratóse de la cuestión ocurrida en la Puerta de Hierro entre la guardia civil y los ayudantes del general Pavía, y se procura alargar toda resolución en el asunto.

La opinión general espera que se resuelva pronto, y sigue siendo favorable á la guardia civil.

Considérase segura la dimisión próxima del general Pavía.

Asegúrase que tan pronto como termine la discusión del Mensaje, se retirará el general Jovellar, á quien sustituirá en el Ministerio de la Guerra el general Salamanca.

Madrid 14.—2 M.

El Sr. Linares Rivas ha resuelto retirarse de la vida pública.

La junta de la coalición republicana ha acordado confiar la dirección al Sr. Pi Margall. Para consumir el turno en la discusión del Mensaje ha designado al Sr. Azcárate, debiendo intervenir para alusiones el Sr. Salmerón.

Han aceptado la coalición los señores Pedregal y Labra.

El diputado Sr. Alvear y Pedraja interpellará hoy al señor ministro de Hacienda sobre la necesidad de que se rebaje la tarifa de la contribución de subsidio por que tributa Santander.

En el teatro de Price ha ocurrido un hundimiento del techo, resultando gravemente herido uno de los artistas.

G.

El Toisón.
Los últimos OCHO DIAS DE VENTA en
EL TOISÓN.
23.—SAN FRANCISCO.—23.
En agradecimiento á nuestros compradores tenemos mil abanicos para regalarlos. Los hay que valen hasta veinte duros.
Esta es la ocasión de
¡APROVECHARSE!

Cargamentos de maíz.
Se están esperando varios vapores con importantes cantidades de
MAIZ AMARILLO PLANCHADO
de los Estados-Unidos,
Y MAIZ REDONDO
PROCEDENTE
del Rio de la Plata.
TODO DE CALIDAD SUPERIOR.
Hay grandes existencias á la venta en
SANTANDER,
Plazuela del Principe, núm. 5
Para los pedidos dirigirse á
D. LEANDRO HERMOSILLA
que en par tidas arreglará mucho el precio.

MAIZ AMARILLO AMERICANO SUPERIOR
Recibido directamente de los Estados-Unidos en los vapores *Pecomic Garth* y *hateau-Yquen*, por
D. J. M. González Trevilla,
DE SANTANDER.
SE VENDE
á precios sumamente arreglados.
Los pedidos se dirigirán al citado señor. Escritorio, calle de Daoiz y Velarde, núm. 5. 32

Aviso importante.
Quien desee tomar en traspaso ó venta la acreditada casa de préstamos, sita en la calle de Atarazanas, núm. 14, puede verse con su dueño don Jorge Trallero, en el domicilio citado. 3—1

Carbones vegetales.
SE SIRVEN A DOMICILIO.
Encina superior á 5½ reales @.
Canutillo id. á 4½ reales @.
19, CALLE DE CALDERON, 19
ESQUINA AL CUADRO.

COTIZACIONES DEL MES DE JUNIO DE 1886.

DIAS.	MADRID.										BARCELONA.										PARIS.										LONDRES
	4 POR 100			Billetes hipotecarios de Cuba.	Deuda Isla de Cuba por 100 amortización.	Acciones del Banco de España.	CAMBIOS SOBRE		4 POR 100			Billetes hipotecarios de Cuba.	Acciones de ferrocarriles del Norte.	Acciones del Banco de España.	Acciones del Crédito Mercantil.	Acciones del ferrocarril de Barcelona, Tarragona y Francia.	Renta francesa 4 y medio por ciento.	Denda pública de España, resaca el 4 por 100.	Acciones de la Compañía de ferrocarriles del Norte de España.	Obligaciones de los ferrocarriles de Asturias y Galicia y León.	Bonds Españoles.										
	Interior.	Exterior.	Amortizable.				Londres.	París.	Interior.	Exterior.	Amortizable.											Interior.	Exterior.	Amortizable.							
1	59,45	59,55	76,15	91,05	33,10	339,50	46,55	4,87	59,50	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	109,40	58,68	350,00	86,00	817,00	58,62										
2	59,70	60,10	76,00	91,05	33,15	340,00	46,55	4,88	59,70	59,725	60,125	76,25	91,00	76,25	89,25	00,00	00,00	00,00	00,00	000,00	00,00										
3	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	000,00	00,00	0,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	000,00	00,00										
4	59,75	60,15	75,75	91,00	33,15	340,00	46,60	4,88	59,80	59,85	60,15	76,40	91,15	76,45	88,50	39,75	33,65	109,84	59,18	347,00	59,12										
5	59,85	60,25	75,85	91,00	33,20	341,00	46,65	4,90	59,85	59,85	60,40	76,40	91,05	74,25	88,75	39,85	33,65	109,92	59,43	348,00	59,25										
6	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	000,00	00,00	0,00	59,85	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	000,00	00,00										
7	59,90	60,35	75,95	91,10	33,15	343,00	46,65	4,91	59,85	60,75	60,825	76,40	91,15	74,25	89,00	00,00	33,65	00,00	00,00	000,00	00,00										
8	59,90	60,80	60,40	91,60	33,00	345,00	46,65	4,91	59,75	58,875	60,525	76,25	91,00	74,25	88,75	00,00	33,25	110,00	59,22	345,00	59,31										
9	59,70	60,05	75,80	91,60	32,75	345,00	46,70	4,91	59,70	59,60	60,175	76,00	90,65	73,50	88,25	00,00	33,50	109,82	58,71	347,00	58,58										
10	59,65	60,00	75,85	91,50	32,40	344,00	46,65	4,91	59,25	59,40	59,95	76,00	90,50	73,00	88,00	00,00	33,50	109,75	58,21	342,00	57,86										
11	59,55	59,55	76,65	91,30	32,45	344,50	46,55	4,90	59,55	59,525	59,875	76,00	90,65	72,00	88,00	00,00	33,50	110,00	58,43	336,00	58,25										
12	59,70	59,85	75,75	91,50	32,55	346,50	46,65	4,89	59,80	59,40	59,65	76,00	90,75	72,25	80,00	00,00	33,50	110,02	58,68	336,00	59,80										
13	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	000,00	00,00	0,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	000,00	00,00										
14	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	000,00	00,00	0,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	000,00	00,00										

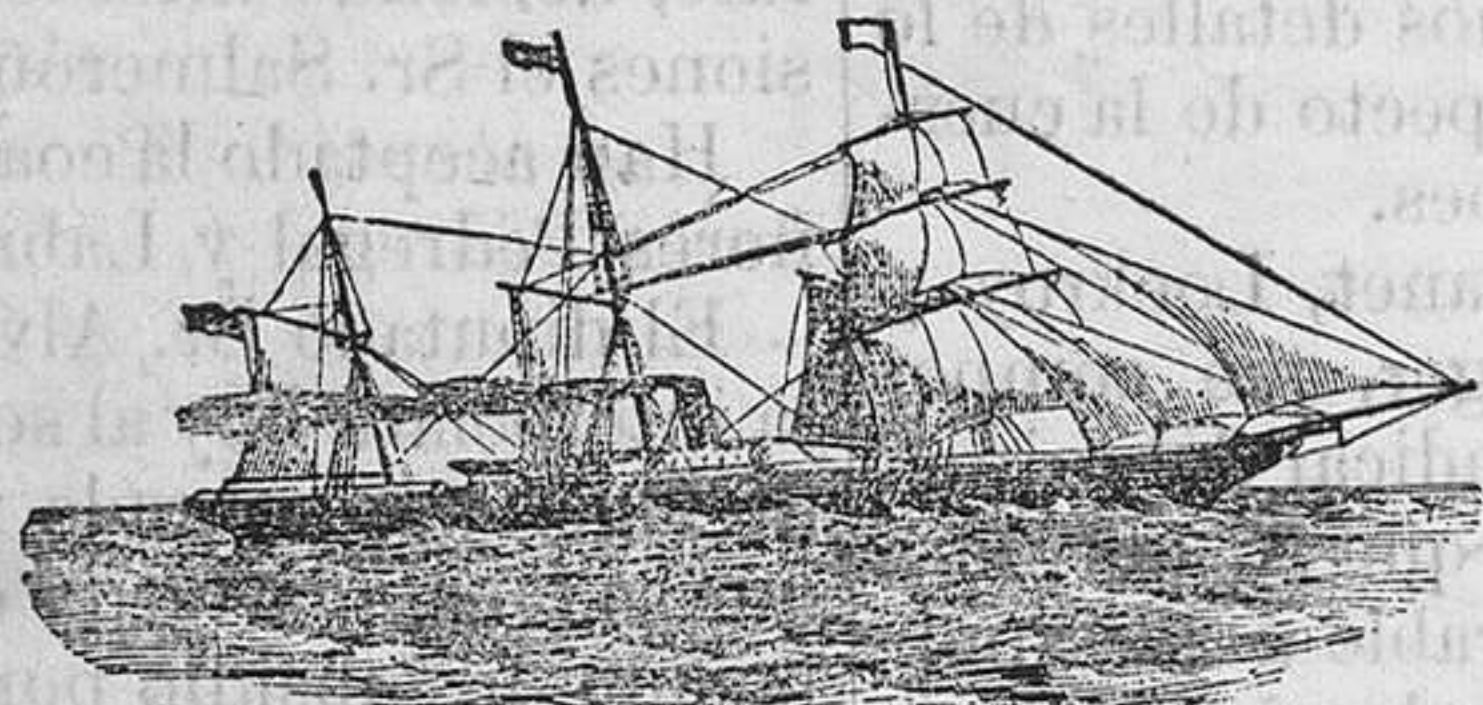
CORSES.

M^{ME}. FLORENTINA PIÉRET.
CORSETERA DE PARIS.

Se ha establecido en esta ciudad, calle de Becedo, 3, principal. Se dedica especial y exclusivamente al CORSE PERFECCIONADO, hecho á medida. Hace FAJAS ABDOMINALES DE EMBARAZO, HIGIENICAS y otras recomendadas por los médicos. Deseosa esta señora de hacerse en Santander una buena clientela, está dispuesta para ello á los mayores sacrificios.

BECEDO, 3, PRINCIPAL.

COMPAGNIE GÉNÉRALE TRASATLANTIQUE.



VAPORES CORREOS FRANCESES.

El vapor de 3.000 toneladas y 2.000 caballos

WASHINGTON,

CAPITAN SERVAN,

Saldrá de Santander el 22 de Junio

para San Thomas, San Juan de Puerto-Rico, Cabo Haitiano, la Habana y Veracruz, con correspondencia en San Thomas.

- 1.º Guadeloupe, Martinique, Santa Lucía, Demerari, Surinam y Cayenne.
- 2.º Ponce, Mayagüez, Santo Domingo, Jacmel, Puerto-Príncipe, Santiago de Cuba y Kingston.

El vapor de 3.000 toneladas y 2.000 caballos

SAINT SIMÓN,

CAPITAN H. DURAND,

Saldrá de Santander el 26 de Junio

para Colon (sin trasbordo), con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano, la Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla y con correspondencia en Colón (Panamá) para todos los puertos del Pacífico.

El vapor de 3.000 toneladas y 2.000 caballos

WASHINGTON,

Saldrá de Santander del 10 al 12 de Junio

para S. Nazario, procedente de Veracruz, Habana, S. Juan de Puerto-Rico y S. Thomas

El vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos

COLOMBIE,

Saldrá de Santander del 18 al 20 de Junio

para Burdeos (Paullac) y el Havre, procedente de Colon, Savanilla, Puerto-Cabello, La Guaira, Carúpano, Trinidad, Fort de France, Saint Pierre, Basse Terre y Pointe á Pitre.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HAPANA Y VERACRUZ con billetes de ida y vuelta, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes. Deberán proveerse de un pasaporte refrendado por el señor gobernador civil de esta provincia, sin cuyo requisito no pueden embarcarse.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, á fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco á la Dirección á París. Los registros se cerrarán la víspera de la llegada del vapor.

Los vapores de esta Compañía ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañía los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más arreglados. Tarifas y prospectos se dan gratis. La Agencia general de Madrid se encarga de facturar directamente las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse:

En Madrid, á D. José María Alonso de Beraza, Agente general en España de la Compañía. Alcalá, 60.

En Santander, á D. Martín de Vial, Muelle, 30.

En Barcelona, á los Sres. Hijos de Comas, Salitre y Compañía.

En Cádiz, al Sr. D. A. Sicre, Baluarte, 5.

En Málaga, al Sr. D. A. Bjerre.

HIGUERA Y BLANCHARD.

17-BLANCA-17.

SANTANDER.

OMPLETO SURTIDO de géneros de novedad PARA VERANO.

ESPECIALIDAD en géneros de punto.

17, BLANCA, 17.

TERCIOPELOS.

MERINOS Y CACHIMITRES.

Velillos y granadíñas.

SEDAS NEGRAS.

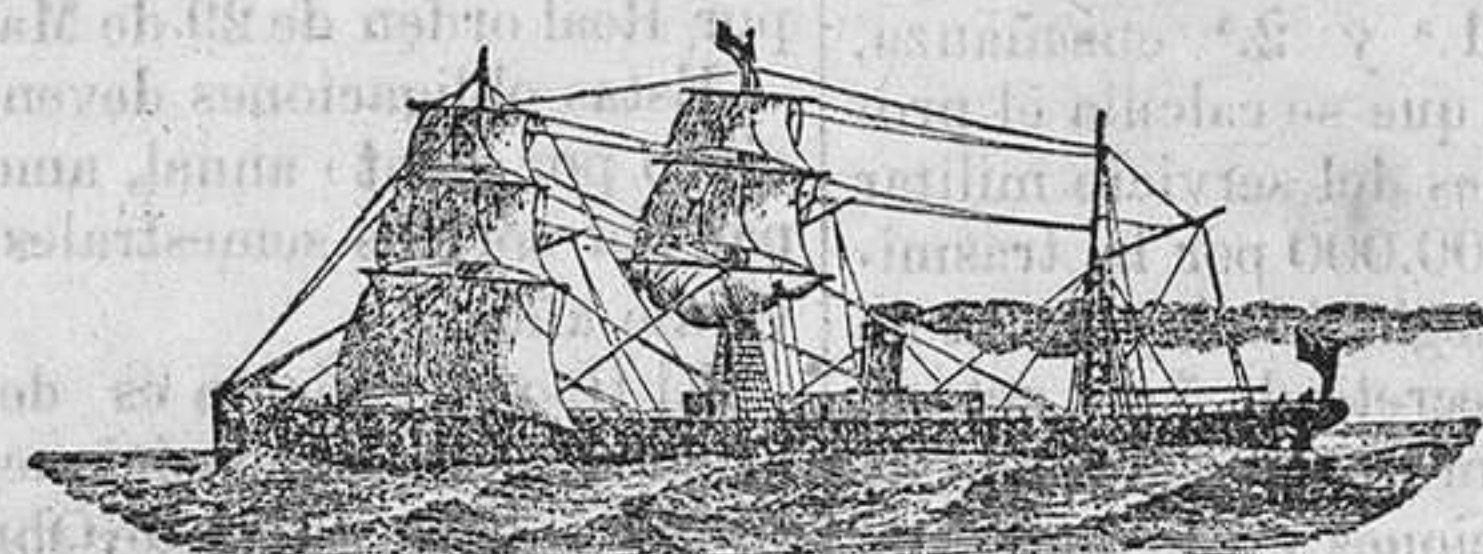
CAMISERIA Y CORBATERIA.

Novedades.

IMPRESA LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION.

Se hace toda clase de impresos PARA AYUNTAMIENTOS Y DEMAS CORPORACIONES, ESQUELAS DE DEFUNCION, Programas, Carteles, OBRAS DE LUJO, Tarjetas, FOLLETOS, Etiquetas, &&

EL ATLANTICO
PRECIOS DE SUSCRICION:
Capital. Fuera de la capital. Europa y América. Postal y Filipinas. 15
Con el fin de facilitar el encargo de suscripciones, anuncios o colecciones para otros que se refieren á los trabajos á una agencia en la papelería de don Francisco Ribera, 9 donde se reciben todos los avisos para este establecimiento. Lo atentamente á los pedidos con la misma actividad que si en el 21 se hicieran.



Vapores correos DE LA

Compañía Trasatlántica.

(ANTES A. LOPEZ Y COMPAÑIA.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ. SERVICIO PARA VENEZUELA, COLOMBIA Y PACIFICO.

SALIDAS DE { Barcelona dias 5 y 25 } DE CADA MES. { Cadix » 10 y 30 } { Santander » 20 } { Coruña » 21 }

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para LAS PALMAS (Gran Canaria).

Los que salen los dias 20 de Santander, 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con los servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinación con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colón y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlán y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

REBAJAS A FAMILIAS.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus Agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

El vapor

HABANA VERACRUZ

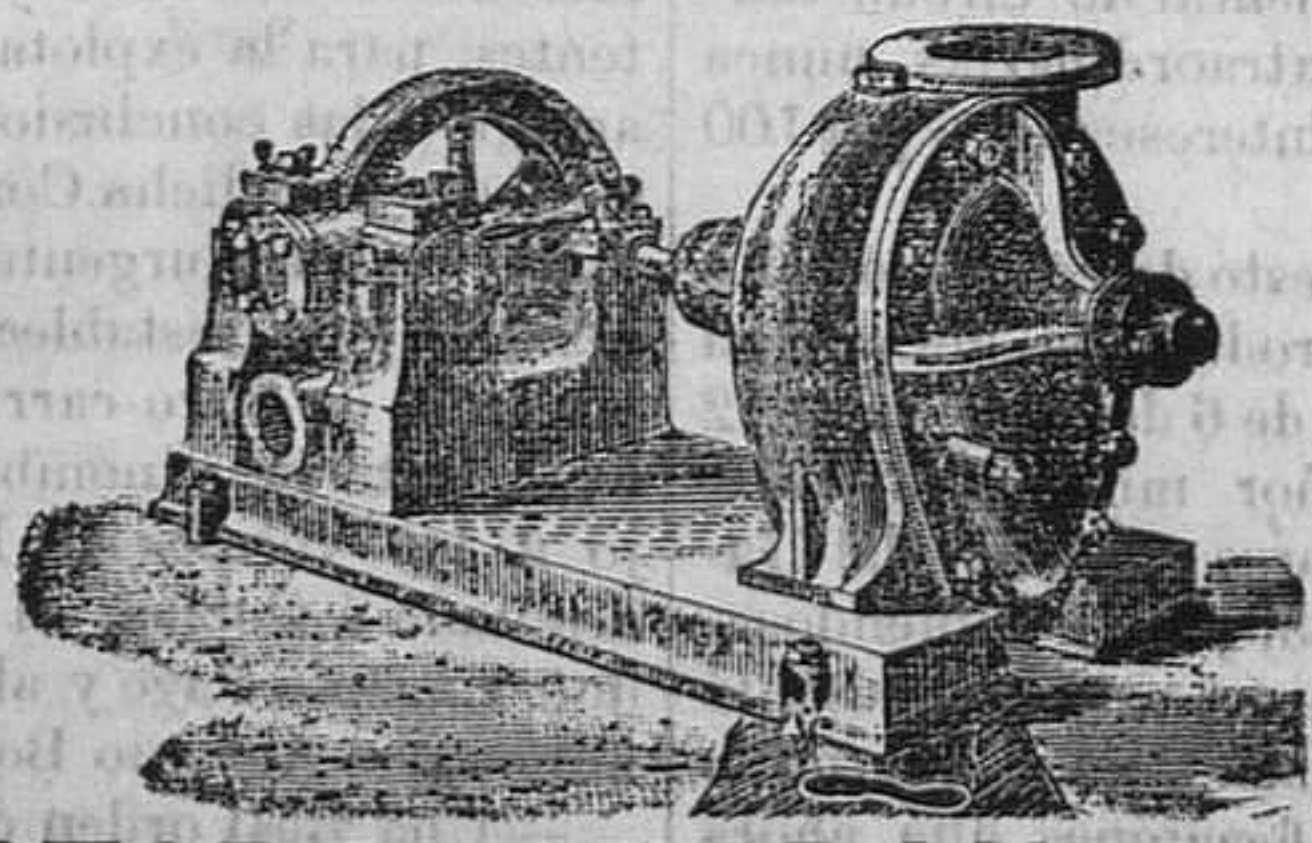
es el destinado á salir de Santander el 20 de Junio.

Seguirá viaje á

para donde recibe carga y pasajeros.

NOTA IMPORTANTE.—Por concesión especial del Gobierno mejicano, las mercancías que vayan para Veracruz por este vapor, disfrutarán una rebaja de 2 por 100 sobre los derechos en aquel país.

Más informes en Santander, sus consignatarios los señores Angel B. Perez y Compañía, Muelle, núm. 36.



MOTORES HIDRAULICOS.

Desde la fuerza de 60 caballos, hasta lo justo para el servicio doméstico y movimiento de pequeños talleres de todas clases.—Darán razón en esta imprenta.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES



ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE PUERTO-RICO.

DIRECTAMENTE

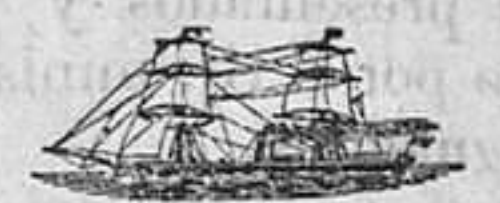
Para San Juan, Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Arroyo, Humacao y Fajardo (sin trasbordo.)

Saldrá de este puerto el 19 del corriente, salvo impedimento imprevisto, el magnífico vapor español nombrado

PUERTORIQUEÑO,

Su capitán señor Cirion.

Admite carga á flete y pasajeros. Informarán sus consignatarios Sres. Elias Yllera é hijo, Muelle, 19.



LINEA DE VAPORES DE

LA BANDERA ESPAÑOLA.

Para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos,

Saldrá de este puerto el 24 del corriente, salvo impedimento imprevisto, el magnífico por español nombrado

ESPAÑOL,

Su capitán D. Timoteo Goicochea.

Admite carga á flete y pasajeros. Para más informes dirigirse á sus consignatarios don Elias Yllera é hijo, Muelle, 19.



Vapores trasatlánticos.

El magnífico vapor

Miguel M. Pinillos,

Capitán Gorordo.

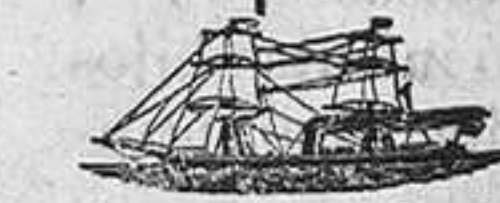
Saldrá de este puerto del 22 al 24 del corriente para

Cádiz, Málaga y Barcelona.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS

Para informes dirigirse á su consignatario don J. M. González Trevilla, Daiz y Velarde, núm. 5.

Línea de vapores SERRA.



Para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el 16 de Junio próximo, salvo impedimento imprevisto, el grande y magnífico vapor de gran porte y marcha nombrado

FRANCISCA,

Su capitán don J. M. Cirarda.

Admite carga á flete y pasajeros.

Informará su consignatario don Cándido Herrera, Muelle, 5.

ESPÍRITU SUPERIOR.

Procedente de las mejores fábricas de Alemania se acaban de recibir nuevas partidas de bocoyes y barriles en los almacenes que los señores

SOTO Y LOPEZ

tienen establecidos en las calles del Muelle, núm. 7, y á espaldas de la misma, ó sea en la de Calderón; y el cual se vende á precios muy arreglados llevando partida.

En los mismos almacenes se venden también otros muchos artículos, tales como azúcares de todas clases, cacao, canela, clavillo, pimienta, café y thes; arroces, tocinos, jamones, quesos de varias clases, alubias extranjeras, licores de las mejores marcas, dulces de Guayaba y piñas, etc., etc., á precios equitativos.

FERNANDEZ Y GUTIÉRREZ

Calle de Carbajal, núm. 2.

ALMACEN

DE YESO, TEJA, LADRILLO, CAL HIDRÁULICA DE ZUMAYA, LOSETAS Y TUBERIA DE BARRO, ETC., ETC.

MOSAICOS

DE MARMOLES COMPRIMIDOS.

TABLA Y FAJOS DE FRANCIA.

PRECIOS ECONÓMICOS.

F. FONS.

9.-RIBERA.-9.

Artículos de escritorio.—Gran surtido en papeles nacionales y extranjeros.—Variedad en sobres de todas clases.—Tintas para escribir y copiar de las marcas más acreditadas.—Lápices.—Gran variedad en plumas.—Cartas de bolsillo.—Fornituras de escritorio y otros artículos.

Stationner.—Trade-Books.—Papers.—Labels.—Pens.—Pencils.—Inks.

Objets de Bureau.—Papiers.—Enveloppes.—Plumes.—Carnets.—Encres.